

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98735

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-042280

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de febrero de 2014, con el N° 14-042280-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Jetyd Corporation, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APARATO PARA APRETAR SUJETADORES ROSCADOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/023693 del 02 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 689 del 10 de marzo de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6264, notificado por fijación en lista el 09 de junio de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-042280-00005-0000 del 16 de octubre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 21 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 21, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98735

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-042280

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un aparato para apretar sujetadores roscados que soluciones el problema de aplicar altas magnitudes de torque con características internas diferentes a redondas en las superficies de los espárragos o pernos, con lo cual se reduce el riesgo de generar deformaciones plásticas en los materiales involucrados y que permita una mayor área superficial de soporte de carga entre el buje interior para una mejor distribución de esfuerzo. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar un aparato para uso con sujetador roscado que incluye un buje interior que tiene una superficie interna acoplable de forma roscada con el sujetador y una superficie cónica y una camisa exterior que tiene una superficie interna inversamente cónica acoplable giratoriamente con la superficie externa cónica del buje interior.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de agosto de 2011, que corresponde a la fecha de prioridad de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 1´696.223	"Lock nut"	07/agosto/1934

El documento D1¹ revela un dispositivo que incorpora una camisa exterior y una interior deslizable o casquillo en la carcasa y que puede moverse de esta manera para sujetar un perno, y en el que, después de la camisa se aprieta contra la obra, el extremo interior del casquillo será asegurado a la camisa para el bloqueo de las partes contra el movimiento relativo de modo que debe reducir el tamaño de un buje o por cualquier otra razón debería el buje alejarse de la cáscara y con ello aliviar la presión longitudinalmente en la carcasa, La camisa no puede cambiar con respecto al buje para efectuar el aflojamiento de la tuerca en el. (Pág. 1, Col. 1, líneas 1 a 25)

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Un aparato (1) para un sujetador roscado, caracterizado porque incluye: un buje interior (100) que tiene una superficie*

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

[CC=WO&NR=2006102700A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20061005&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006102700A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20061005&DB=&locale=en_EP):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98735

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-042280

interna acoplable roscadamente con el sujetador y una superficie externa cónica...”
(Ver página 5 del radicado N° 14-042280-00005-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1.

Características Esenciales	D1
Un aparato (1) para un sujetador roscado, caracterizado porque incluye:	Esta invención se refiere a una tuerca de seguridad mejorada y busca, entre otros objetos, proporcionar un dispositivo de este carácter en el que la tuerca se fija con seguridad en un perno. (Pág. 2, líneas 1 a 4; Fig. 1)
un buje interior (100) que tiene una superficie interna acoplable roscadamente con el sujetador y una superficie externa cónica;	De acuerdo con la presente invención, se proporciona una cáscara poligonal 12 provisto de una abertura lisa que se estrecha hacia su extremo inferior, y forma sobre la cáscara, en la unión de dicha abertura con la cara inferior de la cáscara. (Pág. 2, líneas 48 a 53; Fig. 1)
una camisa exterior (200) que tiene una superficie interna inversamente cónica, acoplable giratoriamente con superficie externa cónica del buje interior (100).	De forma deslizante encaja en la abertura cónica de la concha 12 un casquillo cónico 14 formado preferentemente de secciones semi-cilíndricos, y se ajusta con la cáscara, en su borde superior, tiene unos labios 15 que limitan las secciones del casquillo contra el desplazamiento en la parte superior o exterior del lado de la cáscara. (Pág. 2, líneas 55 a 61; Fig. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

De igual forma, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 12 está referida a: “*Un aparato para acoplar un sujetador roscado y un dispositivo de entrada de torque caracterizado porque incluye...”* (Ver página 6 del radicado N° 14-042280-00005-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 12, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98735
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-042280

Tabla 2.

Características Esenciales	D1
Un aparato para acoplar un sujetador roscado y un dispositivo de entrada de torque caracterizado porque incluye:	Esta invención se refiere a una tuerca de seguridad mejorada y busca, entre otros objetos, proporcionar un dispositivo de este carácter en el que la tuerca se fija con seguridad en un perno. (Pág. 2, líneas 1 a 4; Fig. 1)
un primer miembro de acoplamiento (130) que tiene una superficie externa cónica; y	De acuerdo con la presente invención, se proporciona una cáscara poligonal 12 provisto de una abertura lisa que se estrecha hacia su extremo inferior, y forma sobre la cáscara, en la unión de dicha abertura con la cara inferior de la cáscara. (Pág. 2, líneas 48 a 53; Fig. 1)
un segundo miembro de acoplamiento (150) que tiene una superficie interna inversamente cónica acoplable no giratoriamente con la superficie externa cónica del primer miembro de acoplamiento (130).	De forma deslizante encaja en la abertura cónica de la concha 12 un casquillo cónico 14 formado preferentemente de secciones semi-cilíndricos, y se ajusta con la cáscara, en su borde superior, tiene unos labios 15 que limitan las secciones del casquillo contra el desplazamiento en la parte superior o exterior del lado de la cáscara. (Pág. 2, líneas 55 a 61; Fig. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 13 a 20 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 12, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Finalmente, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 21 está referida a: “*Un aparato para acoplar un dispositivo de entrada de torque y un sujetador roscado de la clase que tiene...*” (Ver página 8 del radicado N° 14-042280-00005-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 21, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3.

Características Esenciales	D1
----------------------------	----

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98735

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-042280

Un aparato para acoplar un dispositivo de entrada de torque y un sujetador roscado de la clase que tiene	Esta invención se refiere a una tuerca de seguridad mejorada y busca, entre otros objetos, proporcionar un dispositivo de este carácter en el que la tuerca se fija con seguridad en un perno. (Pág. 2, líneas 1 a 4; Fig. 1)
un vástago con un orificio axial cónico, caracterizado porque	El casquillo está provisto de un agujero central se ajuste al diámetro del perno 10 y las secciones del buje están, como se muestra, rosca para acoplar el perno. (Pág. 2, líneas 61 a 64; Fig. 1)
el aparato incluye un miembro de acoplamiento que tiene una superficie externa inversamente cónica, acoplable no giratoriamente con el orificio axial cónico del sujetador roscado.	De forma deslizante encaja en la abertura cónica de la concha 12 un casquillo cónico 14 formado preferentemente de secciones semi-cilíndricos, y se ajusta con la cáscara, en su borde superior, tiene unos labios 15 que limitan las secciones del casquillo contra el desplazamiento en la parte superior o exterior del lado de la cáscara. (Pág. 2, líneas 55 a 61; Fig. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 21 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Respecto a los argumentos realizados por la solicitante acerca de que el documento D1 no divulga una camisa exterior que tiene una superficie interna inversamente cónica y una camisa exterior acoplable giratoriamente con superficie cónica del buje interior en el documento D1, este Despacho encuentra que dicho documento menciona una tuerca de seguridad que se compone de una cáscara poligonal (12) que tiene una superficie externa cónica, la cual se acopla con un casquillo cónico (14), los cuales se ajustan al contacto de las superficies cónicas, de acuerdo al análisis anterior. (Ver figuras 1, 2 y 4)

La solicitante también menciona que el documento D1 no divulga la superficie externa cónica se extiende de forma tridimensional, sin embargo el documento D1 menciona el casquillo cónico (14) formado de secciones semi cilíndricas, donde se da a conocer la conicidad del elemento (Pág. 2, líneas 55 a 61; Fig. 1).

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “APARATO PARA APRETAR SUJETADORES ROSCADOS”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98735

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-042280

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a el (la) sociedad (es) Jetyd Corporation, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Dic 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JERONIMO CASTILLO BONILLA, info@pcastillopineda.com

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas

Revisó: Leonardo Rojas Vega

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño Fernández